



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2020	
Recibido.....	709.....Hs.
Exp. N°.....	39476.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas legales y políticas implementará el gobierno provincial con respecto a las denuncias presentadas ante los arzobispados de Santa Fe y Rosario, luego de haberse conocido que ambos recibían denuncias de potenciales casos de abusos sexuales en dependencias eclesiásticas y que, en cuatro casos, no fueron informados a la justicia ordinaria.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El lunes 20 de julio de 2020, el Diario Uno de Santa Fe, a través de una nota de la periodista Bárbara Favant, informó que la iglesia de la ciudad capital recibió una denuncia de abuso pero no la remitió a la justicia ordinaria.

La trabajadora de prensa les hizo una entrevista a las responsables de recibir las denuncias de abuso sexual en el ámbito eclesiástico santafesino Alicia Ramonda de Vogliotti y María José Gaggiomo de Pane, y también dialogó con Javier González Grenón, vicario episcopal para asuntos jurídicos del Arzobispado.

“Admitieron que no estaban capacitados para recibir a las víctimas de abusos e informaron a este medio que ya recibieron una denuncia. El Ministerio Público de la Acusación (MPA) investiga a la institución religiosa por "usurpación de funciones" a partir de una denuncia penal contra el Arzobispado de Santa Fe y los arzobispos de Santa Fe, Sergio Fenoy, y de Rosario, Eduardo Eliseo Martín, por la implementación un sistema para presentar informes sobre "sospechas fundadas y/o denuncias sobre casos de abuso sexual contra menores y adultos vulnerables, por parte de clérigos y consagrados, y del encubrimiento de los mismos".

La fiscal a cargo, Jorgelina Mosser Ferro, remitió al Arzobispado una serie de preguntas sobre el funcionamiento del sistema la semana pasada en el marco de la investigación. Tenían diez días para responder y el plazo final se cumplía este miércoles. Finalmente el informe con algunas respuestas fue enviado este lunes a primera hora por el Arzobispado. Al mismo tiempo la funcionaria del MPA desmintió categóricamente que no se tenga responsabilidad de denunciar un abuso sexual a menos que se sea el responsable, padre, madre o tutor de un menor afectado.

"Con respecto a cuestiones de la nota que hizo UNO, creo que la comunidad debe tomar conocimiento en que están errados en cuanto a que los delitos cometidos a menores de edad son dependientes de instancia privada, es decir que entran dentro del marco del artículo 72 donde es el padre madre o tutor es el encargado de efectuar la denuncia ante la justicia. A partir de la Ley 27.455 se modifica este artículo 72 del Código Penal y se establece que en los marcos de menores la denuncia ya es de carácter público. No es más dependiente de instancia privada. Es decir que toda persona o institución que toma conocimiento de delitos de abusos sexual de cualquier tipo respecto de un menor de edad tiene que dar conocimiento porque es perseguible de oficio. Ya no depende si el tutor, el padre, o el encargado quiera hacerlo o no", informó la fiscal Mosser Ferro.

Una de las pregunta fue:

—A “UNO” el Arzobispado confirmó que recibieron una denuncia de abuso sexual en este sistema que implementan. ¿Eso en el informe que recibieron hoy se detalló, se dio a conocer?



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

—No. Aún no se informó nada.

A principios de julio el Arzobispado de Santa Fe dio a conocer la implementación de un "sistema" para presentar informes sobre "sospechas fundadas y/o denuncias sobre casos de abuso sexual contra menores y adultos vulnerables, por parte de clérigos y consagrados, y del encubrimiento de los mismos".

El anuncio derivó en una denuncia penal del abogado Carlos Ensínck que terminó con el inicio de una investigación de parte del Ministerio Público de la Acusación (MPA) por "usurpación de funciones".

Sobre qué pasa cuando ingresa una denuncia dentro de la burocracia clerical, González Grenón precisó: "Una vez recibidos los informes, la responsable tiene que elevarlo al obispo. No es una cuestión judicial dentro de la Iglesia, es una cuestión pastoral. El obispo tiene la obligación de evaluar la verosimilitud de los hechos y comenzar lo que se llama una investigación preliminar. Para justamente evaluar la verosimilitud de los hechos. Si son verosímiles. Depende el caso, lo que pasó, si es menor o mayor, tenemos obligación de elevar los informes a la Santa Sede".

"La Santa Sede se aboca a sí misma todos los casos de abusos de menores de edad. Pueden inmediatamente colocar una pena, puede pedir ampliación de pruebas, puede pedirle al obispo que inicie un juicio penal canónico o que imponga una pena por vía administrativa canónica. Las penas pueden ser variadas, depende la gravedad del caso. La más grave es la exclusión del estado clerical. En algunos casos el Papa mismo puede hacerlo sin ningún tipo de proceso a pedido del obispo. Ya se ha hecho eso en muchos lugares del mundo. En muchos casos también otra pena grave es mandarlo al sacerdote a un retiro donde no puede ejercer públicamente el ministerio. Entonces vive retirado sin ninguna tarea pastoral", indicó el vicario.

Por su parte, la Red de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico de Argentina, expresó, a través de un comunicado, en el que expresan que "una vez más, la Iglesia Católica intenta evadir y burlar el debido proceso. Una vez más intenta quebrar la Justicia, la única Justicia para delitos graves cometidos por quienes forman la iglesia. Los cañones de la impunidad eclesial siguen apuntando a las víctimas. Esta vez en Santa Fe, quienes delinquen vienen por los testimonios de las víctimas, a cualquier precio, ellas no importan, se las puede revictimizar nomás con el objetivo de siempre, encubrir delincuentes. El propósito es claro, quieren recabar toda la información posible en relación a los delitos cometidos, para de este modo desarticular a la víctima y evitar el desarrollo del debido proceso. Y así también de este modo generar un capital de información indispensable para futuras defensas de sus denunciados/delincuentes".

Ante estas arbitrariedades, es fundamental saber qué tipo de medidas y definiciones políticas adoptará el gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de sus diversas agencias, en torno a esta actitud asumida por algunos integrantes de los arzobispados más importantes del territorio, como son el de Santa Fe y Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.